



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 082-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 07 de mayo de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 0016291-2020, el Informe N° 270-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, se encuentra calificado, como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED se encuentra vacante al haberse aceptado, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, la renuncia de la arquitecta Miluzka Cindy Mabel Vásquez Díaz, por lo que resulta necesario designar al titular del cargo en mención;

Que, la Dirección Ejecutiva, mediante el Memorado N° 073-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED ha propuesto a la arquitecta Liliana Collado Guerra para ser designada en el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 270-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH manifiesta que, revisada la hoja de vida documentada del profesional propuesto, concluye que cumple con los requisitos para el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, aplicable al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y que no cuenta con impedimento para trabajar en el estado;

Que, en atención a lo señalado resulta necesario emitir el acto administrativo a través del cual se designe al profesional que ejercerá como titular del cargo Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

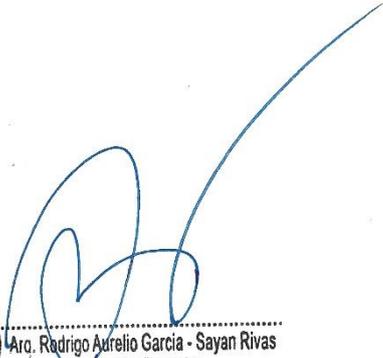
Artículo 1°.- Designar a la arquitecta Liliana Collado Guerra en el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal que correspondan.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe), y disponer su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ato. Rodrigo Aurelio García - Sayan Rivas
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED